

1283

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

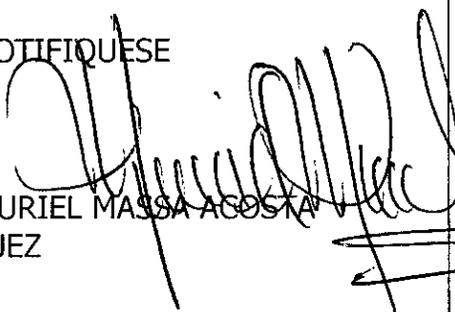
PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	ERIKA MARIA TIRADO IJJASZ
DEMANDADO	ANDRÉS FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	2018-00339
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR

En consideración a que a la fecha no ha sido posible la presentación de los demandados por parte de los curadores designados por este Despacho, y en aras al principio de la celeridad procesal, se dispone proceder con su reemplazo nuevamente.

En consecuencia, se designa como curadora ad-litem a la Dra. LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, quien se localiza en la Carrera CRA 70 81-118 de Medellín, teléfono número 4415007, 4428443 y celular 32317372482, correo electrónico luz29rol@hotmail.com, para que represente a los demandados PROMOTORA SOLER GARDEN S.A.S. y a FAJARDO WILLIAMSON S.A.

Se advierte a la curadora ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio; que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem (art. 49 ibídem).

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000 que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>72</u> Hoy, <u>13</u> de <u>Octubre</u> de 2.020.</p> <p> JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario</p>
